



**ACTA N.º 23 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IX CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 15 DE JUNIO DE 2026**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

**VOCALES**

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- D.ª Ana María Trillo Sánchez, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Pablo Pérez González, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ricardo Braojos Callejo, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D.ª Carmen R. Martín García de Blas, Consejería de Bienestar Social.
- D.ª Yolanda Braojos Collado, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Félix Hernández Fernández, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

**SECRETARIA**

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

CCOO

- D.ª Carmen Juste Saucedo.
- D.ª Ana Delgado Chacón.
- D. Angel Cazalilla Luque.
- D. Ángel Malavia Sáiz.
- D. Juan Ángel García González.
- D.ª Alicia Gail Morilla.
- D. Fernando Pozo Sánchez.

CSIF

- D. Joaquín Sánchez García.
- D. José Alberto Martínez Abad.
- D. Antonio Alonso de la Fuente.
- D. Víctor Francisco García García.

STAS-CLM

- D. Gustavo Fabra Sánchez Garnica.
- D.ª M.ª Teresa López Illán.
- D.ª Pasión Pérez Molina.
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.

UGT

- D. Raúl Alcázar López.
- D.ª Rocio Jiménez Romero.
- D.ª Cristina Herraiz Agreda.

Siendo las 11:33 horas del día 15 de junio de 2026, se reúnen, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal 11 de Toledo, las personas arriba indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente **orden del día**:



**Punto 1. Aprobación del acta n.º 22 de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 23 de febrero de 2026.**

Queda **APROBADA** el acta n.º 22 de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 23 de febrero de 2026, incluyéndose las modificaciones remitidas por UGT sobre su intervención.

**Punto 2. Valoración global del borrador del IX Convenio Colectivo y posicionamiento de las partes.**

Toma la palabra el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), indicando que se entrega el texto de las cuestiones que la Administración se comprometió a incluir en la última reunión en caso de alcanzarse un acuerdo.

La representación de la Administración explica el contenido del texto entregado, que incluye modificaciones en los siguientes artículos: artículo 115.4, sobre la asistencia a cursos de habilitación; artículo 119.5, sobre la posibilidad de que, una vez finalizado el procedimiento establecido, el personal en incapacidad permanente total pueda solicitar la participación en el concurso de traslados durante un periodo de dos años, consecuencia de lo que se modifican las correspondientes previsiones tanto en la regulación del concurso de traslados (artículos 26, 27 y 30) como en la suspensión del contrato (artículo 52.3); artículo 122.5 sobre movilidad por razones de salud y la consecuencia de no aceptar un puesto en distinta localidad; anexo V sobre nuevas titulaciones para el ingreso a la categoría de auxiliar técnico educativo y la modificación de la valoración de la fase de concurso para la promoción interna, con una disposición transitoria al respecto.

Asimismo, la representación de la Administración indica que el texto incluye también el compromiso de inicio del procedimiento para la modificación de los contratos del personal laboral fijo discontinuo en personal laboral fijo, en un plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación del IX Convenio Colectivo.

A continuación, el DGFP abre un turno de intervenciones para las organizaciones sindicales.

CCOO comienza aclarando su propuesta al artículo 122.5 sobre movilidad por razones de salud, respecto a la situación del personal que no acepte el puesto ofertado en distinta localidad, que pretende que dicho personal disponga de otra oportunidad a través del mantenimiento de su puesto de trabajo y la posibilidad de participación en el concurso de traslados, indicando que la extinción podría ser considerada nula de acuerdo con la jurisprudencia.

CCOO plantea además alguna de sus propuestas pendientes al objeto de poder llegar a un punto de encuentro, entre las que cita:

- Que las horas realizadas en sábados, domingos, festivos y noches sean percibidas también en situación de incapacidad temporal.
- Que se incluyan entre los centros con derecho a indemnización por gastos de locomoción, tal y como han venido solicitando, la Piscifactoría de Uña, el Dehesón del Encinar y el CEIP San Isidro Labrador de Aguas Nuevas.



- Que se aclare la disposición transitoria tercera respecto al término absorción del complemento personal transitorio.
- Que se actualicen las cuantías de las indemnizaciones por comida y por traslados de localidad.
- Que se corrija lo que considera se ha eliminado por error en el artículo 43.5.b) sobre el procedimiento de urgencia, al no incluir la categoría de personal técnico especialista en interpretación de la lengua de signos.
- Que se reconozca un complemento de puesto por la realización de la jornada en horario de tarde, en una cuantía equivalente a la mitad de la correspondiente por jornada partida o turnicidad, por las dificultades de conciliación de la vida laboral, personal y familiar que conlleva en comparación con el horario de mañana y reduciendo con ello la brecha salarial, dado que afectaría a 667 plazas de un colectivo altamente feminizado, en su mayoría personal de limpieza, además de personal ordenanza, y como un paso más para continuar con la mejora de las condiciones de trabajo de todo el personal.

CSIF comienza indicando que esperaba que la convocatoria de esta reunión pudiera implicar avances por parte de la Administración para acercar posturas, manifestando que, dado que el documento entregado se refiere a cuestiones ya comprometidas, no existirían razones para cambiar su posicionamiento.

CSIF señala que la posibilidad de percepción de las horas realizadas en sábados, domingos, festivos y noches en situación de incapacidad temporal, llegó a ser ofrecida por la Administración en el marco de la negociación, considerando desleal que esta se escude en su judicialización para no incorporarlo al convenio colectivo. Indica que entre sus propuestas incluían también el reconocimiento de un complemento de jornada de tarde, pero considera que podría no ser justo respecto al personal con jornada de mañana. Reitera también que el borrador de convenio entregado en la reunión anterior incluye como acuerdos algunas cuestiones, de las pocas que la Administración planteó en la negociación, que no estaban acordadas, lo que también considera desleal.

STAS-CLM comienza indicando que igualmente esperaba algo más para poder firmar un nuevo convenio colectivo, en cuestiones como:

- Recuperar la posibilidad de jubilación parcial.
- El establecimiento de un proceso interno para poder acceder a categorías de grupo inferior, que, añade, no conlleva ningún coste.
- La recuperación progresiva de la acción social.
- La modificación de la redacción de las movilidades a más de 50 kms, para evitar que se puedan llevar a cabo sin acuerdo, como indica que ha sucedido con personal ATE de la provincia de Cuenca.
- Negociar y acordar un procedimiento de urgencia para el cumplimiento del art. 44.6 del convenio colectivo.

STAS-CLM añade que para determinadas cuestiones la Administración sí dispone de presupuesto, poniendo como ejemplo la recuperación de la carrera profesional del Sescam. Se muestra de acuerdo con el reconocimiento de un complemento de jornada de tarde, pero considera que la mejora retributiva también tiene que incluir al personal con jornada de mañana. Concluye su intervención indicando que, sin novedades, su



posicionamiento sigue siendo contrario a la firma del convenio colectivo y solicita aclaración sobre si es posible volver a realizar propuestas que impliquen coste.

UGT indica que venía a la reunión esperando algún planteamiento nuevo, que la documentación entregada se debería haber enviado con carácter previo y que lo que se está trasladando en ella son cuestiones ya comprometidas.

UGT señala que aún hay posibilidades de mejora en aspectos como:

- La actualización de todo tipo de indemnizaciones.
- El aumento del valor de la hora nocturna.
- La carrera profesional.
- La recuperación de la acción social.
- La percepción de horas en sábados, domingos, festivos y noches en situación de incapacidad temporal, acabando con la problemática de su judicialización con su inclusión en el convenio colectivo.
- La recuperación de la jubilación parcial.

El DGFP responde que esta Administración está haciendo todo lo posible para que se pueda recuperar la jubilación parcial del personal laboral y que en la última reunión mantenida con la Administración del Estado esta indicó que estaba próxima una modificación legal al respecto.

CCOO solicita de la Administración un compromiso expreso para que una vez se apruebe la citada modificación legal se posibilite la jubilación parcial en su máxima amplitud.

Finalizado el turno de intervenciones, a las 12:15 horas se produce un receso a petición del DGFP, al objeto de consultar la posibilidad de aceptar alguna de las propuestas indicadas.

A las 12:47 se reanuda la reunión.

Tras el receso, el DGFP manifiesta que la Administración podría aceptar lo siguiente:

- Eliminar en el artículo 122, sobre movilidad por razones de salud, la referencia a la extinción del contrato por la renuncia a un puesto ofertado en distinta localidad.
- Modificar la redacción de la disposición transitoria tercera sobre el complemento personal transitorio, entregando copia de la nueva redacción.
- La incorporación de un complemento de 890,16 euros anuales en aquellos puestos de trabajo que deban desempeñarse exclusivamente en horario de tarde.

A continuación, el DGFP solicita el posicionamiento final de las organizaciones sindicales.

Las organizaciones sindicales solicitan un receso, que se produce a las 12:58 horas.

A las 13:18 horas se reanuda la reunión.



Tras el receso, el DGFP solicita nuevamente el posicionamiento final de las organizaciones sindicales.

Todas las organizaciones sindicales solicitan de forma conjunta, antes de posicionarse, alguna cesión respecto a la percepción de horas en sábados, domingos, festivos y noches en IT, reconsiderando al menos situaciones de enfermedades graves y crónicas.

El DGFP indica que el posicionamiento de la Administración es el que ya se ha trasladado.

CCOO manifiesta que tras más de 4 años de negociación la vía de diálogo con la Administración es difícil, ya que aún quedan en el tintero propuestas como la percepción de horas en situación de IT o el disfrute de días de asuntos particulares en centros educativos, cuestiones que el propio sindicato ha tenido que reclamar en vía judicial. También señala que debe reabrirse la vía de diálogo con la Consejería de Fomento para el cobro de las horas 90-110 del personal de las brigadas de conservación de carreteras y con la Consejería de Bienestar Social respecto a las condiciones de trabajo del personal de las residencias de mayores, así como posibilitarse una vía extraordinaria para la jubilación parcial en el caso de que no se publique la modificación legal que se ha indicado.

CSIF señala que durante la negociación han renunciado a propuestas con coste, al manifestar la Administración que no se podían aceptar por tener impacto económico, e incluso a otras propuestas sin coste que tampoco fueron aceptadas. Solicita que, al menos, se revise la propuesta transversal de todos los sindicatos sobre la percepción de horas en situación de IT, que considera se ajusta a la jurisprudencia, posibilitando su percepción en situaciones de enfermedad grave.

STAS-CLM propone negociar y consensuar el reparto del fondo del que dispone ahora la Administración para otras mejoras, que indica se ha negociado fuera de este foro. Solicita que el nuevo procedimiento de bolsas se aplique desde cero tras la firma del convenio colectivo y plantea también el abono de las horas 90-110 por guardias del personal de carreteras.

UGT agradece la aceptación de una propuesta que conlleva dotación económica, pero se muestra partidario de valorar otra posible distribución, considerando en todo caso insuficientes las propuestas aceptadas hasta ahora por la Administración.

A las 13:40 horas se produce un nuevo receso a petición de CCOO. La reunión se retoma a las 13:55 horas.

Tras este último receso, el DGFP solicita el posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre el texto del IX Convenio Colectivo, incluyendo en el borrador remitido en la reunión anterior las redacciones entregadas hoy y las últimas cuestiones aceptadas, proponiendo que, de alcanzarse un acuerdo, la fecha de inicio de la vigencia del nuevo convenio sea el 1 de julio de 2026.

CCOO manifiesta que, aún han quedado pendientes muchas de sus propuestas, valora positivamente la inclusión del complemento de jornada de tarde, junto con otras



## Castilla-La Mancha

mejoras como la conversión de los contratos del personal laboral fijo discontinuo, la profesionalización de la categoría de ATE o el nuevo procedimiento de bolsas de trabajo, entre otras, reiterando la necesidad de poner en marcha cuanto antes la jubilación parcial así como el diálogo con las Consejerías de Bienestar Social o Fomento.

CSIF vota en contra, indicando que no deben dejarse fuera de las mejoras a otros colectivos.

STAS-CLM indica que, al producirse cambios respecto del último borrador, necesita 3-4 días para informar a su afiliación y manifestar su posicionamiento, de acuerdo con sus estatutos, anticipando que probablemente su voto no será favorable.

UGT vota en contra, agradeciendo la voluntad negociadora y señalando que es una buena ocasión para continuar con la negociación para la redistribución del nuevo montante económico del que dispone la Administración.

Vista la falta de acuerdo, el DGFP da por finalizada la reunión, siendo las 14:00 horas, en el lugar y fecha señalados al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

CCOO

CSIF

STAS-CLM

UGT